



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

COVID-19

CENTRO	Colegio Diocesano Santa María Nuestra Señora
CÓDIGO	41001914
LOCALIDAD	Écija

Curso 2020/2021

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.



CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
Nº Revisión	Fecha	Descripción
0	31 agosto 2020	Elaboración y aprobación del protocolo por parte de equipo COVID
1	4 septiembre 2020	Revisión tras la formación COVID y publicación de la guía para la organización del curso escolar 2020-21
2	15-septiembre de 2020	Inclusión de aseos de referencia para extraescolar, comedor y alumnado NEE. Revisión de procedimiento de recogida de alumnado usuario de comedor y su posterior salida del centro.
3	28-septiembre de 2020	Inclusión de normas de uso de mascarilla en las clases de educación física.
4	6-octubre de 2020	Modificación del pto 15 conforme a Rev. 02 de Octubre de 2020 de “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID-19”



ÍNDICE

0.Introducción.

1. Composición Comisión Específica COVID-19.

2. Actuaciones previas a la apertura del centro.

2a Medidas Generales

2b Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

2c Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

2d Medidas específicas para el alumnado

2e Medidas para la limitación de contactos

2f. Otras medidas

3. Actuaciones de educación y promoción de las salud

4. Entrada y salida del centro.

5. Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.

5a . Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

5b. Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro.

6. Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.

6a. Establecimiento de grupos de convivencia escolar

6b. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

7. Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar

7a. Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

7b. Medidas para la higiene de manos y respiratoria

7c. Medidas referidas a las personas trabajadoras.

7d. medidas referidas al alumnado

7e. Medidas de distanciamiento físico y de protección

7f. Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

8. Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva

8a . Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

8b. Señalización y cartelería



9. Disposición del material y los recursos

10. Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática

10 a. Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

10 b. Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

10c. Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

11. Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales

12. Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares

13. Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal

14. Uso de los servicios y aseos

15. Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro

15 a. Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

15 b. Actuación ante un caso sospechoso

15 c. Actuación ante un caso confirmado

15d. Actuaciones posteriores

16. Organización de pruebas extraordinarias de septiembre , en su caso

17. Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias

18. Seguimiento y evaluación del protocolo

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”,* conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a



la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

0.Introducción.

Los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras una crisis.

Una de las medidas principales adoptadas para reducir el desarrollo de COVID-19 ha sido la de evitar las interacciones sociales, restringiendo la movilidad de los ciudadanos y procediendo al cierre de actividades no esenciales y al cierre de los centros educativos.

La justificación para el cierre de escuelas se basó en la efectividad de esta medida en el contexto de las epidemias de gripe estacionales o de gripe pandémica, sin embargo, este efecto no está tan claro en el caso del SARS-CoV-2. Los estudios de modelización indican que el cierre de las escuelas puede ser significativamente efectivo para el control de infecciones sólo cuando los brotes se deben a virus con baja transmisibilidad y las tasas de ataque son más altas en la infancia que en la población adulta. Esto se aplica a los virus de la gripe, pero no al SARS-COV-2, que tienen diferente dinámica de transmisión y afecta principalmente a adultos y personas mayores.

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del COLEGIO DIOCESANO SANTA MARÍA NUESTRA SEÑORA según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del COLEGIO DIOCESANO SANTA MARÍA NUESTRA SEÑORA, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”



1. Composición Comisión Específica COVID-19.

La Comisión Específica COVID-19, siguiendo las directrices marcadas por la titularidad de nuestro centro educativo, estará compuesta por los siguientes miembros:

	Apellidos, Nombre	Cargo/Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Sarmiento Vega, M ^a del Valle	Coordinadora de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales	Equipo Directivo
Secretaría	Enríquez González, Luciano	Secretario de la Comisión	Equipo Directivo
Miembro	Madero Cañete, Clara		Familia

La Comisión Específica COVID-19, se encargará de la elaboración del Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2020/21, así como de su seguimiento y evaluación.

Las competencias asignadas a este Equipo son:

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.
- Elaboración del Plan adaptado a las características de su centro.
- Coordinar las medidas de prevención, información y formación para protegerse y proteger a los demás.
- Coordinar las orientaciones facilitadas al profesorado para facilitar su puesta en marcha.
- Coordinar el asesoramiento psicopedagógico y emocional al alumnado.
- Coordinar el asesoramiento, información y apoyo emocional a las familias.

No obstante, en cuanto a las responsabilidades de cara a la puesta en práctica del Protocolo de actuación, la OMS ha definido cuatro componentes clave para gestionar las transiciones y modular las medidas preventivas. Uno de ellos, se refiere a “las perspectivas sociales y de comportamiento” para lograr el compromiso de la población, siendo un pilar esencial de la respuesta durante la transición.

Esta idea, trasladada a nuestro ámbito, requiere la **corresponsabilidad** de todos los miembros de la Comunidad educativa para minimizar los riesgos de contagio y recuperar la actividad habitual en los centros educativos tras la situación de



emergencia sanitaria que vivimos y que sin duda, va a generar unas consecuencias que van a requerir el esfuerzo y compromiso de todos y todas.

En este sentido, los distintos miembros de nuestra Comunidad Educativa, podrán participar en el desarrollo del Plan de Actuación, asumiendo las siguientes tareas:

Profesorado:

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.
- Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención dentro del aula.
- Información y coordinación con la familia.
- Participación y desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN del centro.
- Prestar atención a los sentimientos y emociones propias y de su alumnado.
- Promover la participación y las iniciativas del alumnado en el desarrollo de las actividades incluidas en el PLAN.

Alumnado:

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
- Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.
- Promocionar las medidas de control y prevención para protegerse a sí mismo y a los demás.
- Prestar atención a sus sentimientos y emociones para afrontar de manera positiva los cambios derivados de la evolución del COVID-19.

Familia:

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
- Consultar habitualmente la información facilitada por el centro a través de los medios establecidos en el Plan de Contingencia.
- Ser conscientes de la importancia su papel para continuar con las medidas de prevención y protección desde casa.
- Prestar atención a los sentimientos y emociones de sus hijos/as para ayudarlos a entender y aceptar de una manera positiva esta nueva situación.
- Mantener una comunicación fluida con el centro educativo a través de los canales que el centro haya puesto a su disposición.
- Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.



Periodicidad de las reuniones

Nº Reunión	Orden del día	Formato
1º	Constitución de la Comisión y elaboración del protocolo.	No presencial
2º	Revisión del protocolo según directrices de la inspección educativa en septiembre	Presencial
3º	Revisión periódica del protocolo y comprobación de medidas.	Presencial

2. Actuaciones previas a la apertura del centro.

Según las Instrucciones de 06 de Julio de 2020, el retorno de la actividad docente presencial para el curso escolar 2020/2021 se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria. Para cumplir este mandato normativo se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio público esencial, cuya organización en las circunstancias actuales requiere que la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el derecho a la educación del alumnado, que debe ser el foco de la aplicación de la práctica de las mismas.

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos. Todos los Centros tendrán como medidas generales, la distancia de seguridad (1,5 m.), la utilización de mascarillas y la higiene frecuente de manos.

2a Medidas Generales

- Previa a la apertura del centro, se realizará una limpieza y desinfección completa por parte de la empresa contratada. Se llevará a cabo una limpieza y desinfección (L+D) de aulas, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como la adecuada ventilación de los mismos. Esto incluirá los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.
- Creación de la Comisión Específica COVID-19, siguiendo las directrices marcadas por la titularidad del centro educativo.
- Elaboración de un Protocolo de Actuación COVID-19 para que los



procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, adaptado al contexto específico del centro. Las medidas que se adopten en el marco del protocolo de actuación COVID-19 se incorporarán, en su caso, al Plan de Centro.

- Establecer la periodicidad de las reuniones de la Comisión Específica.
- Solicitar asesoramiento y apoyo a la Inspección Educativa y al personal médico del EOE para la elaboración de dicho Protocolo.
- Solicitar asesoramiento técnico a la empresa de Prevención de Riesgos Laborales, contratada por la titularidad.
- Difusión de las distintas medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad educativa.

Las medidas generales establecidas para la COVID-19, serán informadas al personal docente, no docente, y alumnado en los primeros días del curso escolar.

Estas medidas son:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
 - Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas. Uso obligatorio de mascarillas a partir de 6 años

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, en caso de encontrarse en aislamiento o cuarentena, o bien por presentar SÍNTOMAS compatibles con la enfermedad (fiebre, tos, problemas respiratorios, dolores musculares, cansancio...), no debe acudir al centro educativo.

Bienestar emocional: desarrollo en tutoría de actividades sobre desarrollo de la confianza, regulación del estrés, la autonomía personal y emocional en materia de salud.

Estos aspectos se trabajarán en el programa de acogida de los primeros días de asistencia a clase.

2b Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro



No podrán incorporarse a su puesto de trabajo en los Centros:

- Los trabajadores en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
- Los trabajadores que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria.

Todo el personal que esté en el Centro **deberá utilizar mascarilla obligatoriamente** en todas las zonas comunes, así como hacer uso de una limpieza de manos adecuada.

No se compartirá el material en la medida de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de no ser posible y tener que utilizarlo más de un trabajador antes /después de ser utilizado se deberá limpiar e higienizar.

En caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90 °C. o en su caso en ciclos largos de lavado.

Actuaciones:

- Entrega al profesorado de información contenida en el Protocolo de Actuación por exposición al COVID-19.
- Entrega al profesorado de Equipos de Protección Individual (COVID-19)
- Entrega y cumplimentación del Cuestionario de Autoevaluación respecto al teletrabajo.
- Informar respecto al protocolo a seguir por el personal incluido en los grupos definidos por el Ministerio de Sanidad como de especial vulnerabilidad, de cara a la no incorporación a la enseñanza presencial en el mes de Septiembre.
- Reuniones informativas durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, para trasladar al profesorado toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se desarrollen con las necesarias medidas de seguridad.
- Establecer un horario de permanencia en el centro adaptado a este protocolo.
- Incluir en Plan de Formación de la Fundación acciones formativas, preferentemente con modalidad a distancia, que doten al profesorado de recursos/herramientas para dar una respuesta efectiva a los nuevos modelos de enseñanza.

A tener en cuenta:

1. Todos los trabajadores tendrán permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad



- viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
2. Los trabajadores de secretaría y conserjería, contarán con mamparas de protección para la atención al público en general.
 3. Será obligatorio el uso de mascarillas por el personal de centro siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. Aun si se mantiene la distancia de seguridad, la mascarilla se usará en las situaciones que lo dicten las autoridades sanitarias en cada momento.
 4. Durante la actividad docente, el profesorado usará mascarilla obligatoriamente. En el caso del personal docente de educación infantil, podrán utilizar materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, siempre y cuando las autoridades sanitarias lo permitan, y se le proporcionarán guantes para su uso en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.
 5. La obligación contenida en el apartado 4 y 5 no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas como uso de pantallas individuales transparentes. Las personas en esta situación deberán de notificarlo a la presidenta de la comisión, con documento acreditativo de la situación médica.
 6. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual .
 7. Uso de elementos comunes:

- Ordenadores de aula: serán utilizados solo por el profesorado previa desinfección de manos del profesor-a antes de su uso.

- Fotocopiadora de conserjería: la fotocopiadora solo podrá ser manipulada por conserje y/o secretaria. En caso de extrema necesidad y no habiendo persona autorizada para su manipulación, podrá ser manipulada por el profesorado del centro previa desinfección de manos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

2c Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo.

Se informará del uso obligatorio de mascarillas en todas las dependencias del Centro y los lugares donde realizar la higiene (gel hidroalcohólico o servicios con agua y jabón).



- Reuniones informativas con el Personal de Administración y Servicio (PAS) para coordinar las medidas organizativas y preventivas, en el desempeño de sus competencias, de cara al inicio de curso.
- Reuniones informativas con los trabajadores por cuenta propia (autónomos) que prestan un servicio (monitores, logopeda, PT....) al centro, para coordinar las medidas organizativas y preventivas que se tendrán en cuenta en el desarrollo del servicio prestado de cara al inicio de curso.
- Toma de contacto con las empresas que prestan servicios en el centro educativo (catering, gestión de extraescolares...) para coordinar las medidas organizativas y preventivas que se tendrán en cuenta en el desarrollo del servicio prestado de cara al inicio de curso.

2d Medidas específicas para el alumnado

El alumnado y sus familias no deben acudir al Centro hasta el inicio de las clases.

A excepción de la asistencia a los exámenes de septiembre, así como por matriculación sobrevenida que no pueda gestionarse on-line, otros, pero siempre bajo cita previa por parte del Centro.

Todo el alumnado, a excepción de los menores de 6 años, que acuda al Centro deberá ir con mascarilla y se informará de los puntos donde se realiza la higiene adecuada de manos.

- Al inicio del curso escolar, se recogerá información relevante relacionada con el alumnado, en relación a los siguientes aspectos:
 - Dispositivos informáticos que disponen.
 - Actualización de correos y contraseñas para acceso a la plataforma SM educamos.
 - Alumnado con enfermedades crónicas o vulnerabilidad (Protocolo de Enfermedades crónicas)

2e Medidas para la limitación de contactos

- Se establecerán grupos de convivencia escolar:
- Se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad (1,5 m. mínimo), en las zonas comunes.
- En todas las zonas comunes interiores del centro será obligatorio el uso de mascarilla a partir de 6 años.
- El servicio de secretaría atenderá al público preferentemente a través de cita previa.



- Se indicará a través de cartelería las recomendaciones de higiene, el flujo del personal, la distancia mínima de seguridad (espere su turno).
- Las fuentes de agua permanecerán cerradas, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, perfectamente identificado
- Se evitará la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:
 - Habilitación de dos entradas y salidas.
 - Establecimiento de un período de tiempo para entrar (5-10 minutos)
 - Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.
- Se establecerán las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes

2f. Otras medidas

En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), no se irá al Centro y se comunicará a la dirección del centro Centro a través del tutor-a.

Las reuniones se harán **preferentemente de manera telemática**, y solo cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados. manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla

El descanso se hará preferiblemente en el patio, guardando las distancias de seguridad y con mascarilla puesta en todo momento. Se podrá hacer uso de la sala de profesores con aforo limitado en función de su capacidad máxima. Se ventilará la sala de profesores cada hora, se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad y habrá al menos un punto señalizado con gel hidroalcohólico.

3.- Actuaciones de educación y promoción de la salud

Se diseñarán e implementarán actividades transdisciplinarias de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente. Estas actividades se desarrollarán desde el área de educación física.



Los tutores abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.

OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD: uso positivo y responsable de las tecnologías, educación vial, relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS).

Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

Para el desarrollo de estos objetivos, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>



- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud>

Se valorará la participación en el programa PHVS por parte de la dirección del centro.

Otras actuaciones (Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...)

El Centro valorará la posibilidad de incluir dentro de los programas del mismo el de Creciendo en Salud.

Además, se verá la necesidad de otras formaciones respecto a afrontar el curso 20/21 para solicitar actividades al Centro de Profesorado.

Debe explicarse al alumnado y profesorado el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Así como información detallada del lavado correcto de manos.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Se informará, no obstante, sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros; e incluso de 2 metros si es posible.
- Además de utilizar las medidas de protección adecuadas.

Otras actuaciones

Test COVID-19:

- Según anuncio de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía se harán pruebas para la detección de anticuerpos SARSCoV-2/PCR a todo personal del Centro, docentes y no docentes, antes del inicio de las clases.



- Si algún trabajador diera positivo, o hubiera estado en contacto con algún contagiado de COVID-19, no se incorporará a su puesto hasta que se lo indiquen las autoridades sanitarias.

4. Entrada y salida del centro.

Se tendrán en consideración el documento sobre medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covi-19 para centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2020/2021. de la Consejería de Salud y Familias

4a. Habilitación de vías entradas y salidas

Desde el punto de vista preventivo y en general, habrá unos recorridos en los Centros, en una sola dirección, y con una entrada y salida diferenciadas, evitando la aglomeración de personal: docente, no docente y alumnado, siempre que las características del Centro lo permitan.

Vías de entrada y salida:

- Puerta principal en C/ San Juan Bosco (para infantil y ESO)
- Puerta trasera en C/ El Carmen (para EPO)
- Por motivos de seguridad las familias **NO ACCEDERÁN** al centro educativo en el período establecido para entrada y salida de los alumnos/as, permaneciendo el menor tiempo posible en las inmediaciones del colegio evitando así aglomeraciones y posibles contagios. Además será obligatorio el uso de mascarillas.

4b. Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Las Instrucciones de 6 de julio de 2020 de la Viceconsejería de Educación y Deporte establecen en su apartado noveno que con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, los centros docentes podrán adoptar medidas de flexibilización horaria que, en función del tamaño del centro, podrán abarcar hasta una hora, habilitándose para ello, si fuese posible, varias vías de entrada y salida. En esta organización se tendrá en cuenta, en su caso, la configuración de los *Grupos de Convivencia Escolar*

El establecimiento de períodos flexibles de entrada y salidas escalonadas al Centro puede resultar, según las características del mismo, fundamental para dar respuesta al principio rector de crear entornos seguros en los centros educativos, y a la vez es compatible con el cumplimiento de la normativa en vigor respecto a la jornada y horario escolar

La flexibilización de entradas y salidas del alumnado debe considerarse como tiempo que se dedica a la organización de los centros y a la adopción de medidas de prevención y protección, teniendo un carácter educativo y de desarrollo de hábitos de promoción de la salud, por lo que se debe considerar también como computable a los efectos de la jornada y horario escolar.



Con el fin de atenerse a las instrucciones y evitar el contacto entre los diferentes grupos de convivencia, se establece que las entradas y salidas del centro se realizarán en el siguiente horario, haciendo uso de las diferentes vías de acceso habilitadas:

Horario de entrada infantil y EPO: Apertura de puertas de 8:50 a 9:00

Horario de entrada de ESO: Apertura de puertas de 8:20 a 8:30

4c. Flujos de circulación para entradas y salidas y organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

Se establecerán y señalizarán distintos flujos de circulación del alumnado y profesorado del Centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

Los flujos deben garantizar la distancia de seguridad, no obstante, la mascarilla es obligatoria en todo el Centro en especial en las zonas comunes para todo el Centro.

Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas

La organización del alumnado en el interior del Centro para las entradas y salidas deben responder a las normas establecidas con carácter general para cualquier desplazamiento en su interior, adoptándose las medidas de prevención y control necesarias ya señaladas.

Además de estas medidas con carácter general, el centro debe establecer los docentes que se harán cargo de la organización de las entradas y salidas de cada grupo-clase o grupo de convivencia escolar.

Se evitará la formación de entrada o salida que no se corresponda con *Grupos de Convivencia Escolar*. Se debe organizar la entrada directamente a las aulas (cada alumno seguirá un itinerario marcado en exteriores y pasillos) y las salidas directamente por grupos de convivencia al exterior (para edades sensibles comprobar previamente que los padres, tutores o algún familiar ha acudido a recoger al alumno) o al transporte escolar.

Serán los docentes que inician la jornada escolar con el grupo-clase y aquellos que lo finalizan, los encargados de la organización de la entrada y salida acompañando al alumnado hasta el aula (en la entrada) o hasta la puerta del mismo (en la salida) para controlar que esta se realiza en las condiciones adecuadas. Es fundamental que los docentes controlen la organización del alumnado para la entrada y salida, disponiéndose del tiempo necesario para ello e incluyéndose dentro del horario lectivo del área/materia/módulo que se imparte al inicio o al final, considerándose como contenido de carácter transversal en el desarrollo de hábitos de prevención, promoción de la salud y asunción de responsabilidad social, que tales áreas/materias/módulos contribuyen con su aportación a la adquisición de ese aprendizaje competencial.



Infantil (grupo convivencia 1)

Conforme vaya entrando el alumnado se colocará en fila junto a su tutor.

Excepcionalmente, durante los primeros días de clase, el alumnado de 3 años será acompañado por la familia hasta la puerta del aula.

La salida se producirá escalonadamente:

13:50 □ 1º INF

13:55 □ 2º INF

14:00 □ 3º INF

EPO (grupo Convivencia 2-3-4)

- 1º ciclo (grupo convivencia 2) : Conforme vaya entrando el alumnado se colocará en fila junto a su tutor. El alumnado accederá a las aulas por la escalera del patio trasero. A las 13:55 el alumnado de 1º y 2º EPO comenzará a bajar hacia la salida, acompañado por su tutor y en fila.
- 2º y 3º ciclo (grupo de convivencia 3 y 4): Conforme vaya entrando el alumnado se dirigirá a sus aulas de referencia donde le recibirá el profesorado.
- 2º ciclo (grupo convivencia 3) accederá a las aulas por la escalera del patio principal.
- 3º ciclo (grupo de convivencia 4) accederá a las aulas por la escalera del patio trasero
- Salida de 2º y 3º ciclo : A las 14:00 bajarán en orden y en fila junto al profesor hasta la salida del centro. 2º ciclo por escaleras del patio principal y 3º ciclo por escaleras del patio trasero.

ESO (grupo de convivencia 5)

Entrada y salida al centro por puerta principal C/ San Juan Bosco. El alumnado se dirigirá directamente a sus aulas de referencia.

4d. Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

Las familias o tutores solo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Se habilitará mediante medidas de carácter general como: cita previa, mascarilla obligatoria, puntos de higiene, delimitación de los lugares de espera, itinerarios en el Centro. Se evitará siempre que sea posible la coincidencia con la entrada y salida del alumnado.



Las familias en caso de necesidad accederán por la puerta principal en c/ San Juan Bosco.

Se recomienda cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado al centro no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

4e. Otras medidas

Delimitar e informar a los familiares y a los usuarios del transporte escolar de las zonas de recogida y espera del alumnado y de las medidas en el transporte escolar (mascarillas obligatorias).

Las familias de EPO, tendrán un espacio habilitado en el patio trasero para facilitar la recogida de los alumnos-as.

Encargado-a de apertura y cierre de puerta :

1) Puerta trasera C/ El Carmen

- A la hora de entrada : abre profesor que entra en 1º EPO y cierra profesor que entra con 2º EPO

- A la hora de salida: abre profesor que sale con 1º EPO y cierra profesor que sale con 6º EPO.

2) Puerta principal C/ San Juan Bosco

- Apertura a las 8:20 y 8:50 → conserje

- Cierre a las 8:35 y 9:05 □ conserje

Apertura a las 13:50 □ Conserje

Cierre a las 14:00 □ Conserje

Apertura a las 15:00 □ profesor que sale con 1º ESO

Cierre a las 15:05 □ profesor que sale con 4º ESO

5. Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.

5a . Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Durante este curso, de manera excepcional, se limitará el acceso al Centro de cualquier personal que no sea estrictamente necesario. Las familias que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por



teléfono, lo harán bajo cita previa y con todas las medidas de precaución vigentes (mascarilla, higiene de manos y distancia interpersonal).

En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el niño/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

Otras especificaciones:

- La atención al público se realizará en horario distintos al de entradas y salidas mediante cita previa solicitando dicha cita utilizando las distintas vías de comunicación establecidas en el centro educativo.
- Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- Las familias accederán por la puerta principal:
 - Para tutorías las familias tendrán que disponer de cita previa
 - Para atención de la dirección tendrán que disponer de cita previa
 - Para la atención en secretaría en horario de 12:00 a 13:00 del lunes a viernes, preferentemente con cita previa.
- Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

5b. Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro.

Todo personal ajeno al Centro y que preste un servicio en el mismo deberá en todo momento respetar las normas de higiene respiratoria e higiene personal (uso de mascarilla obligatorio en todo el Centro e higiene de manos).

Empresas externas que presten servicio al centro, entrarán por puerta principal, en su horario de trabajo.

Todas las personas ajenas al centro deberán solicitar cita previa, en la medida de lo posible, para la atención en secretaría/dirección.

6. Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.

El grupo de convivencia será definido por el centro educativo.

Los pupitres estarán separados lo máximo posible dentro del aula.

Todo el mobiliario individual será de uso exclusivo de cada alumno/a



El alumnado más vulnerable deberá mantener la distancia con el resto de los compañeros lo máximo posible

En la organización de salidas del aula a recreo o zonas comunes hay que tener en cuenta que cada grupo de convivencia no coincidirá en espacio y tiempo con otros grupos del Centro.

6a. Establecimiento de grupos de convivencia escolar

Configuración de los grupos de convivencia

- Grupo 1: Grupo de convivencia escolar Infantil
- Grupo 2: Grupo de convivencia escolar EPO 1º CICLO
- Grupo 3: Grupo de convivencia escolar EPO 2º CICLO
- Grupo 4: Grupo de convivencia escolar EPO 3º CICLO
- Grupo 5: Grupo de convivencia escolar ESO

Medidas para los grupos de convivencia escolar.

Todo el alumnado del centro se ha organizado en cinco diferentes grupos de convivencia escolar: Infantil (1), Primaria (3) y Secundaria (1), de manera que no haya que adoptar medidas específicas de distanciamiento interpersonal de alumnos y alumnas que pertenezcan a la misma unidad de convivencia escolar.

De acuerdo a la instrucción duodécima, al haberse organizado al alumnado en grupos de convivencia escolar, “la disposición de los pupitres y del alumnado en cada aula será la que el centro considere más adecuada, de acuerdo con su proyecto educativo, sin que sea necesario adoptar medidas específicas de distanciamiento interpersonal en estos grupos de alumnos y alumnas”. Aunque nuestro Proyecto Educativo de Centro (PEC) indica una distribución de las aulas en grupos cooperativos, , la distribución de pupitres será la que permita el mayor distanciamiento posible en el aula.



ENTRADAS Y SALIDAS

Etapa	Grupo de convivencia	Hora de entrada	Puerta de entrada/salida	Hora salida		Observaciones en la entrada
Infantil	Grupo de convivencia 1	8:50-9:00	C/ San Juan Bosco	13:50	1º INFANTIL	El alumnado se coloca en fila en el patio junto a su tutor-a.
				13:55	2º INFANTIL	
				14:00	3º INFANTIL	
1º-2º Primaria	Grupo de convivencia 2	8:50 - 9:00	C/ El Carmen (portón)	13:55		El alumnado se coloca en fila en el patio junto a su tutor-a.
3º-4º Primaria	Grupo de convivencia 3	8:50-9:00	C/ El Carmen (portón)	14:00		El alumnado se dirigirá directamente a su aula donde el profesorado le estará esperando
5º-6º Primaria	Grupo de convivencia 4	8:50-9:00	C/ El Carmen (portón)	14:00		El alumnado se dirigirá directamente a su aula donde el profesorado le estará esperando
ESO	Grupo de convivencia 5	8:20-8:30	C/ San Juan Bosco	15:00		El alumnado se dirigirá directamente a su aula donde el profesorado le estará esperando

A las 9:00 se cerrará la puerta de la calle EL Carmen, si algún alumno-a llega tarde deberá entrar por la puerta de C/ San Juan Bosco.



Grupo convivencia 1 : etapa de infantil	
Baños de referencia	- Para 1º INF es el baño del aula - Para 2º INF Y 3º INF es el baño de infantil de los arcos.
Aulas de referencia	- Las tres aulas de infantil y el aula de integración y logopeda. Siempre que sea posible, las actuaciones del aula de integración se realizarán en el propio aula del curso.
Recreo	- 11:00 a 11:30 en el patio trasero.
Docentes que atienden al grupo	- Tutores de cada grupo, especialista de bilingüismo , y en el caso de alumnos-as atendidos por el aula de integración PT y Logopeda.
Grupo convivencia 2 : 1º -2º EPO	
Baños de referencia	- Baño de la zona de primaria. El alumnado acudirá al baño de forma escalonada, no haciendo coincidir la salida al baño con el horario de recreo.
Aulas de referencia	- Las aulas de 1º y 2º EPO, y el aula de integración y logopeda. Siempre que sea posible, las actuaciones del aula de integración se realizarán en el propio aula del curso.
Recreo	- Horario 12:00 a 12:30 en el primer tramo del patio principal.
Docentes que atienden al grupo	- Tutores de cada grupo, especialista de bilingüismo ,música, inglés, y educación física y en el caso de alumnos-as atendidos por el aula de integración , PT y Logopeda.
Escalera acceso	- Escaleras del patio trasero.
Grupo convivencia 3 —> 3º - 4º EPO	
Baños de referencia	- Baño de la zona de primaria (alumnado de 3º EPO y chicos de 4º EPO), baño del patio trasero (chicas de 4º EPO).El alumnado acudirá al baño de forma escalonada, no haciendo coincidir la salida al baño con el horario de recreo.
Aulas de referencia	- Aulas de 3º - 4º EPO y el aula de integración y logopeda. Siempre que sea posible, las actuaciones del aula de integración se realizarán en el propio aula del curso.
Recreo	- 12:00 a 12:30 en el 2º tramo del patio principal.
Docentes que atienden al grupo	- Tutores de cada grupo, especialista de bilingüismo ,música, inglés, francés y educación física y en el caso de alumnos-as atendidos por el aula de integración , PT y Logopeda.
Escalera acceso	- Las escaleras del patio principal.



Grupo convivencia 4 → 5° - 6° EPO	
Baños de referencia	-Baño de la zona de primaria (chicos) baño del patio trasero (chicas). El alumnado acudirá al baño de forma escalonada, no haciendo coincidir la salida al baño con el horario de recreo.
Aulas de referencia	-Las aulas de referencia para este grupo serán las aulas de 5° y 6° EPO. Las actuaciones del aula de integración se realizarán preferentemente en el propio aula del curso.
Recreo	-Horario 12:00 a 12:30 en el patio trasero
Docentes que atienden al grupo	-Tutores de cada grupo , especialista de música ,educación física y religión , inglés, francés y en el caso de alumnos-as atendidos por el aula de integración , PT y Logopeda.
Escalera acceso	-Las escaleras del patio trasero
Grupo convivencia 5 → ESO	
Baños de referencia	-Baño de patio principal. El alumnado acudirá al baño de forma escalonada, no haciendo coincidir la salida al baño con el horario de recreo.
Aulas de referencia	-Las aulas de ESO, tecnología/laboratorio, salón de actos y las actuaciones del aula de integración se realizarán en el propio aula del curso.
Recreo	-Horario 11:30 a 12:00 , 1° Y 2° ESO en el 2° tramo del patio principal, Y 3° y 4° ESO en el 1° tramo del patio principal.
Docentes que atienden al grupo	Tutores y especialistas de cada una de las áreas
Escalera acceso	Escaleras del edificio de la ESO

El mobiliario a usar será el propio de cada aula. Los alumnos-as tendrán asignada una mesa y silla para toda la jornada escolar.

4° ESO

Clases de tecnología: aula de tecnología/laboratorio
 Clases de Fq: aula de tecnología/laboratorio
 Matemáticas académicas 4° eso : aula de tecnología/laboratorio
 Refuerzo de troncales: Salón de actos
 Resto de áreas en el aula de 4° ESO

3° ESO

Clases de tecnología: en el aula de tecnología/laboratorio cuando sea necesario el uso del taller, en caso contrario en el aula de 3 eso
 Ampliación de lengua: Salón de actos
 Resto de áreas en el aula de 3° ESO

2° ESO

Clases de tecnología: en el aula de tecnología/laboratorio cuando sea necesario el uso del taller, en caso contrario en el aula de 2 eso
 Resto de áreas en el aula de 2° ESO



6b. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

1. Sala de profesores

- Se limitará el uso de este espacio a docentes del centro
- Se dispondrá de gel hidroalcohólico , siendo obligatorio su uso a la entrada a la sala de profesores
- Aforo 23 persona
- Uso obligatorio de mascarilla en la sala de profesores

2. Salón de usos múltiples

- Se dispondrá de gel hidroalcohólico , siendo obligatorio su uso a la entrada
- Esta sala se usará para el aula matinal de 8 a 9, siendo obligatorio el uso de mascarilla a partir de 6 años. Las mesas y material utilizado serán desinfectados terminado el horario de aula matinal.

Durante la jornada escolar se utiliza para las sesiones de logopedia de los alumnos-as. Será obligatorio el uso de mascarilla a partir de 6 años (en el caso de que la actividad a realizar con el alumno-a requiera quitarse la mascarilla podrá hacerlo) . El **personal de logopedia** deberá utilizar mascarilla FFP2, sin válvula de exhalación, y en caso de necesidades como con el alumnado sordo, pantalla protectora. Después de cada clase se procederá a limpieza y desinfección de las superficies afectadas.

- En horario de tarde, esta sala se usará como aula de extraescolares, procediéndose a la desinfección de mesas entre un grupo y otro.
- Aforo del aula 12 personas

3. Aula logopedia

- Si durante la jornada hay algún caso sospechoso de COVID, esta sala se usará para su aislamiento.
- Las sesiones de logopedia se impartirán en la sala de usos múltiples.

4. Salón de actos

- Uso obligatorio de mascarilla para mayores de 6 años
- Se dispondrá de gel hidroalcohólico , siendo obligatorio su uso a la entrada
Aforo 35 personas



5. Aula integración

- Se utilizarán preferentemente, por alumn@s pertenecientes al mismo grupo de convivencia. En caso de coincidir alumnado perteneciente a diferentes grupos de convivencia, será obligatorio el uso de mascarilla para mayores de 6 años (en el caso de que la actividad a realizar con el alumno-a requiera quitarse la mascarilla podrá hacerlo)
- Se dispondrá de gel hidroalcohólico , siendo obligatorio su uso a la entrada
- Entre un grupo y el siguiente se debe garantizar la desinfección continua de los muebles y demás objetos. Se extremarán las medidas de protección personal y se evitará el uso compartido de materiales.
- Aforo 3 personas
- La atención al alumnado NEAE por parte de la PT, se llevará a cabo, en la medida de lo posible, de manera inclusiva, dentro del aula ordinaria.
- Los alumnos-as NEE , excepcionalmente podrán ir al baño de 2º-3º infantil cuando estén en el aula de integración por estar justo al lado, desinfectando el baño antes y después de su uso.

6. Comedor

- El acceso a esta zona estará restringido al personal de cocina y monitores/as que colaboran en el servicio de comedor escolar, siempre en el horario establecido para ello y con las medidas higiénicas necesarias.
- Se establecerán distintas zonas en función de los grupos de convivencia establecidos.
- No será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo de convivencia, pero sí mantener una distancia de seguridad con el resto de grupos (estarán dispuestos en mesas distintas con separación de 1,5m mínimo)
- La vajilla y cubertería se lavará en el lavavajilla. En el caso de usar las bandejas, estas serán lavadas y desinfectadas por el servicio de catering.
- Se usarán manteles (hules) que serán desinfectados con productos adecuados tras su uso.
- Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) serán servidos por personal del comedor.
- El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio.(al menos guantes y mascarilla).
- Se evitará el desplazamiento del alumnado por el comedor. El servicio se hará en la propia mesa, siendo el monitor el que se desplace.
- El alumnado de infantil que asista al comedor, será recogido por la monitora a las 13:45 quien los acompañe al comedor, previamente se procederá al lavado de manos en el baño de la zona de primaria.



- El alumnado de primaria, se dirigirá a la hora de salida al comedor (en el caso de alumnado de 1º y 2º EPO, será acompañado por el profesor que salga del aula).
- El baño de referencia para el alumnado que usa el comedor será el de la zona de EPO.
- Aforo comedor 25 personas

7. Gimnasio

- Se evitará en el medida de lo posible su uso. Se utilizará solo en caso de que las condiciones atmosféricas no permitan el uso de zonas exteriores
- El aforo será el del grupo de convivencia escolar

8. Laboratorio/Taller

Cuando sea utilizada por un grupo de convivencia escolar se mantendrán las mismas normas que su aula habitual

Este aula se utilizará para hacer los desdobles de 4º ESO y para impartir las clases de tecnologías solo en los casos en los que sea absolutamente necesario su uso.

9. Recreos

- El alumnado deberá desayunar obligatoriamente en el aula.
- No estará permitido que el alumnado cambie de sector ni de patio durante el recreo.
- El uso de mascarilla durante el recreo es obligatorio.
- Durante el recreo, las fuentes de agua del centro estarán cerradas.
- Durante el recreo no se podrá ir al servicio, si un alumno o alumna tiene una necesidad urgente de ir al baño en el recreo, deberá pedirlo al profesor/a que vigila patio, e irá al servicio que tiene asignado.
- No se podrán realizar juegos de grupo que suponga compartir objetos, juguetes, balones o que haya contacto entre el alumnado.
- El alumnado se situará en la fila asignada para su curso en el patio que le corresponda, manteniendo la distancia de seguridad cuando termine el recreo.
- Desinfección de manos antes y después del recreo.
- Entrada y salida al patio de manera escalonada y organizada

10. Tutorías

Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos

Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y se procederá al uso de mascarilla de protección. El aula utilizada para tutorías será la del propio grupo de convivencia.



7. Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar

7a. Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, **reducirán** las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre que sea posible dentro del aula o las aulas de referencia.
- El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.

7b. Medidas para la higiene de manos y respiratoria

Higiene de manos

- Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. En la etapa de infantil se priorizará el uso de agua y jabón en lugar de gel hidroalcohólico.

En el aula , el gel hidroalcohólico estará en la mesa del profesor para su utilización cuando sea necesario.

Higiene respiratoria

Se informará al alumnado de las siguientes medidas:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.



- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Uso obligatorio de mascarillas a partir de 6 años, fuera del grupo de convivencia.

Estas medidas también serán informadas a través de cartelería por distintos puntos del centro.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

Mantener en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros, cuando no se pueda garantizar se utilizarán los medios de protección adecuados.

Normas generales para clases de educación física

- Será obligatorio el uso de la mascarilla, por parte del alumnado y del profesorado, en las sesiones de Educación Física en las etapas de Primaria y Secundaria.
- Las sesiones prácticas de Educación Física se realizarán en los patios del centro (aire libre).
- Los ejercicios físicos serán de baja o merada intensidad.
- En los patios se pintarán diversas zonas de descanso, con la finalidad de que el alumnado que así lo desee (porque tenga dificultades respiratorias, se sienta mal, etc) pueda entrar en esa zona y quitarse la mascarilla durante un tiempo (1 ó 2 minutos). En ese momento ningún compañero/a podrá entrar en esa zona, las cuales tendrán un radio de 2 metros.
- Durante la realización de determinados ejercicios o actividades y siempre que se cumpla la distancia de seguridad mínima (1,5 metros) entre el alumnado, podrán quitarse la mascarilla, bajo la supervisión, consentimiento y aprobación del profesorado.
- Se recomienda que el alumnado los días de Educación Física traigan 2 mascarillas, una para la sesión de Educación Física y otra para la jornada lectiva restante.
- Priorizar las actividades sin contacto físico.
- Promover actividades que permitan el distanciamiento físico entre el alumnado.
- Controlar las actividades que supongan un requerimiento físico mayor (altas intensidades), que signifiquen la proyección de gotículas.
- Tratar de evitar que el alumnado corra en línea a poca distancia uno de otro.
- Al principio y al final de la actividad deportiva el alumnado deberá desinfectarse las manos.



- Planificar adecuadamente la realización de las actividades teniendo en cuenta los tiempos de preparación de las mismas y los tiempos de desinfección posteriores del material.
- El material debe estar controlado en todo momento, no pudiendo estar en un sitio donde el alumnado tenga acceso directo a él.
- El profesor o profesora será quien entregue siempre el material en cada clase, debiendo evitar las aglomeraciones durante dicho proceso.
- El material de educación física no puede estar pasando de mano en mano sin control alguno. Al final del uso de un material, éste deberá ser desinfectado antes de ser utilizado por otro alumno.
- El material será de uso individual.
- Priorizar el uso de materiales que sean sencillos de desinfectar.
- Las actividades que impliquen compartir material (juegos o deportes colectivos, de adversario...) estarán desaconsejadas

7c. Medidas referidas a las personas trabajadoras.

1. No podrán incorporarse al centro:
 - Trabajadores o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por diagnóstico COVID-19.
 - Trabajadores o profesionales que se encuentren en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnóstico COVID-19.
2. La dirección del centro debe adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención. En este sentido todos los trabajadores tendrán a su disposición agua y jabón y geles hidroalcohólicos /desinfectantes.
3. Se adaptarán las condiciones de trabajo (organización de turnos, uso de lugares comunes...) de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 m.
4. Será **OBLIGATORIO** el uso de mascarillas en todo el centro.
5. Uso de mascarillas por parte de personal docente durante la actividad docente, dado que estos tendrán contacto con distintos grupos de convivencia.

El personal docente de Educación Infantil y personal de apoyo **usarán mascarillas y pantallas transparentes**, así como **guantes** en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo (aseo personal del menor que no controla esfínter, desayuno)

6. La obligatoriedad de mascarillas no será exigible a **personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria**, siendo recomendable el uso de **pantallas transparentes**.
7. Se reducirá al mínimo el uso de útiles y elementos comunes que puedan ser compartidos por trabajadores/docentes (bolígrafos,



libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos,..). En caso de no ser posible, se desinfectará antes de cada uso.

8. A principio de curso, cada docente recibirá un material de papelería para garantizar el uso personal de los mismos.

7d. Medidas específicas para el alumnado.

1. Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. En la etapa de infantil se priorizará el uso de agua y jabón en lugar de gel hidroalcohólico.
2. En el aula, el gel hidroalcohólico estará en la mesa del profesor (bajo supervisión) para su utilización cuando sea necesario.
3. Durante el programa de acogida de los primeros días de clase, se explicará al alumnado el uso correcto de la mascarilla
4. Se informará a las familias de la recomendación del lavado diario del uniforme.
5. En los grupos de convivencia establecidos las mesas se dispondrán dejando el mayor espacio posible entre mesas. Cada alumno-a tendrá asignado su puesto de trabajo en el aula el cuál permanecerá estable durante cada trimestre
6. El alumnado a partir de 6 años **usará** preferentemente **mascarillas higiénicas** en las entradas y salidas al centro, los desplazamientos, y dentro del aula con su grupo de convivencia. El alumnado guardará las mascarillas en sobre o bolsa de tela o papel perfectamente identificado con su nombre (a la hora del desayuno), los cuales deben traer de casa.
7. Cada alumno usará su propio material escolar identificado.
8. En el aula matinal será obligatorio el uso de mascarillas a partir de 6 años
9. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida (logopedia) que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otros medios como pantallas individuales.
10. El desayuno se hará en el pupitre antes de salir al patio de recreo

7e. Medidas de distanciamiento físico y de protección



- Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo
- Uso obligatorio de mascarillas a partir de la edad de 6 años para la entrada al centro.

7f. Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

Secretaría y Conserjería

Las mesas de atención al público de estas salas dispondrán de mampara protectora, no eximiendo esto al personal del uso de mascarilla.

En la entrada al centro de dispondrá de gel hidroalcohólico para desinfección de manos.

Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos.

Una vez concluido el registro se desinfectarán las manos.

En el caso que se pongan a disposición de los usuarios bolígrafos serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso.

Secretaría

El horario de atención de secretaría será de 12:00 a 13:00 de lunes a viernes, preferiblemente con cita previa para evitar esperas innecesarias. En caso de no tener cita previa, tendrá que esperar el turno en el lugar señalado, manteniendo las distancias de seguridad. La cita previa se podrá solicitar telefónicamente o a través del correo de secretaría del centro.

Tel. 95 590 56 96

secretaria@colegiosantamaria.fundacionvictoriadie.org

Dirección

La dirección atenderá a las familias a través de cita previa, la cuál se puede solicitar a través del correo de secretaría y/o dirección indicando el motivo de la solicitud de cita.

secretaria@colegiosantamaria.fundacionvictoriadie.org



directora@colegiosantamaria.fundacionvictoriadiezd.org

Otras medidas

Se recomienda que el alumnado acuda al Centro con una botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado. No se hará uso de las fuentes del patio en ningún momento.

8. Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva

8a . Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se deberá mantener un acceso y salida del centro ordenados, de forma que se eviten aglomeraciones. Como el centro dispone de varias puertas de entrada, se organizará el acceso dividido y unidireccional

El flujo de circulación por el centro está definido por la cartelería. De forma general siempre se circulará por la derecha en el sentido de la marcha. La dirección y sentido de entradas y salidas están indicados en los **anexos I y II**.

Los patios tendrán zonas limitadas según los grupos de convivencia.

Grupo de convivencia escolar Infantil

- Entrada y salida al centro por puerta principal C/ San Juan Bosco
- Recreo: en el patio trasero.
- El alumnado traerá su propia botella de agua perfectamente identificada.
- Baño de referencia para 1º INF es el baño del aula
- Baño de referencia para 2º INF Y 3º INF es baño de infantil de los arcos.

Grupo de convivencia escolar EPO 1º CICLO

- Este grupo comprenderá 1º EPO Y 2º EPO
- Baño de referencia : Baño de la zona de primaria. El alumnado acudirá al baño de forma escalonada, no haciendo coincidir la salida al baño con el horario de recreo.
- Entrada y salida al centro por puerta C/ El Carmen
- Recreo: en el primer tramo del patio principal.
- Para subir y bajar a las aulas se utilizará las escaleras del patio trasero.

Grupo de convivencia escolar EPO 2º CICLO

- Este grupo comprenderá 3º EPO Y 4º EPO
- Baño de referencia : Baño de la zona de primaria (alumnado de 3º EPO y chicos de 4º EPO)baño del patio trasero (chicas de 4º EPO).El alumnado acudirá al baño de forma escalonada, no haciendo coincidir la salida al baño con el horario de recreo.
- Entrada y salida al centro por puerta C/ El Carmen.
- Para subir y bajar a las aulas se utilizará las escaleras del patio principal.



- Recreo: en el 2º tramo del patio principal.

Grupo de convivencia escolar EPO 3º CICLO

- Este grupo comprenderá 5º EPO Y 6º EPO
- Baño de referencia : Baño de la zona de primaria (chicos) baño del patio trasero (chicas). El alumnado acudirá al baño de forma escalonada, no haciendo coincidir la salida al baño con el horario de recreo.
- Entrada y salida al centro por puerta C/ El Carmen.
- Para subir y bajar a las aulas se utilizará las escaleras del patio trasero.
- Recreo: en el 2º tramo del patio principal.

Grupo de convivencia escolar ESO

- Este grupo comprenderá los 4 cursos de ESO.
- Baño de referencia : Baño de patio principal. El alumnado acudirá al baño de forma escalonada, no haciendo coincidir la salida al baño con el horario de recreo.
- Entrada y salida al centro por puerta principal C/ San Juan Bosco.
- Recreo: 1º Y 2º ESO en el 2º tramo del patio principal, Y 3º y 4º ESO en el 1º tramo del patio principal.
- El alumnado traerá su propia botella de agua perfectamente identificada.

8b. Señalización y cartelería

Ver anexo III

Se colocará en el suelo la señalización correspondiente para la entrada y salida al Centro, así como la dirección y sentido de la marcha.

Carteles informativos sobre higiene de manos en los aseos.

Carteles indicativos de los extintores.

Carteles con infografía relativa al Covid-19.

Señalización para hacer la fila para la subida al aula tras el recreo.

9. Disposición del material y los recursos

Material de uso personal

- Todo el personal del Centro utilizará mascarilla y en todo momento habrá gel hidroalcohólico en todas las dependencias del Centro (aulas, sala de profesores, dependencias de uso común, conserjería, *hall*, etc.).



- No es obligatorio el uso de mascarillas en los menores de 6 años salvo los casos anteriormente descritos o en caso de cambio de normativa.
- En caso de que el alumnado deba utilizar “babi” se deberá llevar a diario para lavarlo en casa.
- No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases (pupitre /casillero).

- Se recomienda que el alumnado tenga un **estuche** exclusivo para dejar en el aula con el material de escritura.
- En infantil se dispondrá de una cajita por cada alumno en su sitio en la mesa donde tendrá su lápiz y colores. Otro tipo de materiales como tijeras, punzones...que son comunes y se reparten cuando sean necesarios, se desinfectarán pasando bayeta con producto desinfectante tras su uso
- El alumnado traerá botella de agua para su propio consumo, no estando permitido el intercambio de botellas ni la salida de clase para beber agua.
- El alumnado, tomará preferentemente el desayuno en su pupitre, procediendo antes y después, a realizar la higiene de las manos y de la superficie del mismo.
- Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material y lo depositará en el espacio designado. El pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza
- Se procurará organizar la docencia de forma que el alumnado necesite llevar o traer material a casa lo menos posible. En el caso, de que el profesor-a solicite materiales de casa para tareas programadas en los Proyectos educativos, se procederá a su desinfección pasando bayeta con producto desinfectante.
- Las tareas para realizar en casa se propondrán, preferentemente mediante medios telemáticos.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

- El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.
- Se dispondrá de gel hidroalcohólico y mascarillas en las zonas comunes, así como la zona de entrada.
- Preferentemente no se deberá compartir material de clase, y en caso de hacerlo se desinfectará el material tras su uso.

AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL

- Las aulas ordinarias de educación infantil, dadas las características especiales del alumnado que las ocupa, deben tener algunas peculiaridades diferenciales.



- Será prioritario realizar permanentemente actividades de Educación para la Salud con el alumnado, para desarrollar apropiadas conductas higiénicas.
- Las personas que trabajen con alumnado de esta etapa educativa, se recomienda contar con una protección individual específica o extra , como pantallas individuales.
- Se recomendará a las familias que envíen la comida en un recipiente cerrado, con el utensilio que necesiten para tomarla y que sus características permitan consumirla con facilidad.
- Se evitará el intercambio de juguetes o material didáctico, cuando sea indispensable su uso, se procederá a realizar higiene de manos antes y después. El material didáctico, de juegos...se organizará por rincones de trabajo y antes de cada cambio de grupos de alumnos por cada rincón la maestra pasará una bayeta con desinfectante
- Se establecerá un sistema de clasificación y uso de los juguetes mediante rotación.
- Se recomienda desinfectar los juguetes frecuentemente. Aquellos que no puedan ser sumergidos, de desinfectarán con una bayeta limpia impregnada del producto desinfectante.

Dispositivos electrónicos

Preferiblemente se usarán los dispositivos electrónicos propios del alumno-a. En el caso de utilizar los cromebook del colegio, se le asignará a cada alumno-a un nº de dispositivo de forma que siempre utilice el mismo. Tras su uso, el alumnado procederá a su desinfección con un paño humedecido en solución desinfectante bajo la supervisión del profesor.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

- Cada alumno utilizará su propio libro de texto. En el caso de biblioteca de aula, quedará perfectamente identificado el libro que usará cada alumno-a.
- En el caso de infantil donde la biblioteca compone un rincón de la clase: se elegirán ciertos libros para su uso en el rincón y se desinfectarán pasando bayeta tras cada grupo de alumnos (al igual que los otros recursos, juguetes asignados en otros rincones)

Otros materiales y recursos

El ordenador de aula será utilizado solo por el profesorado, quien previamente se desinfectará las manos para su uso.

10. Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática



10 a. Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

En el supuesto que la autoridad competente determinara la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización.
- Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia no presencial. En consecuencia, no corresponde trasladar el mismo horario y carga lectiva del marco presencial a la docencia no presencial.
- Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.

Los Centros y los Equipos Docentes en particular llevarán a cabo todas las modificaciones y reajustes en sus programaciones teniendo en consideración las características de su alumnado.

Los profesores desde el inicio del curso ponen en marcha sus asignaturas online en la plataforma GSuite de Goolge for Education.

Los tutores aseguran el acceso a los usuarios y cuentas de cada alumno, en coordinación con el departamento TIC del centro, así como también deberán actualizar los datos de contacto necesarios de teléfonos y emails con las familias.

En caso de suspensión total o parcial de la docencia presencial, y para garantizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, se activa el formato telemático con la plataforma Gsuite de Google for Education. Los criterios organizativos y pedagógicos para realizar, en su caso, el posible reajuste de las cargas horarias con el objetivo de adaptarlas a la situación de no presencialidad atenderán los contenidos esenciales, así como el repaso y refuerzo para no descuidar el bienestar emocional del alumnado.

En caso de suspensión parcial o total de la actividad lectiva presencial, la maestra PT y/o AL ayudará a elaborar y desarrollar los planes académicos para el alumnado de modalidad B de escolarización que no pueda seguir el trabajo que se plantea para el resto del grupo y llevará a cabo un seguimiento semanal de estos alum@s, manteniendo el contacto con las familias.

Opciones para docencia en modo telemático



Aula o aulas confinadas:

En caso de que la docencia telemática se establezca para uno o varios cursos, se mantendrá el horario general y con respecto al horario de docencia telemática en el grupo confinado, se establecerán clases telemáticas/videoconferencias.

Se implementará un reajuste de las cargas horarias con el objetivo de adaptarlas a la situación de docencia telemática, priorizando y buscando el equilibrio de los contenidos de diferentes áreas o materias.

El tutor coordinará, con el resto de profesores que atienden cada curso, la planificación semanal de las tareas de cada asignatura en Classroom. Cada profesor debe subir y activar cada lunes las tareas – actividades semanales. Las familias serán informadas por el tutor del nivel de de seguimiento de tareas y actividades en Classroom.

Confinamiento:

En caso de que la docencia telemática se establezca todo el centro en un confinamiento general se implementará un reajuste de las cargas horarias con el objetivo de adaptarlas a la situación de docencia telemática, priorizando y buscando el equilibrio de los contenidos de diferentes áreas o materias.

Infantil

Las propuestas de actividades se activarán en classroom cada lunes a las 9.00 del día . Las tareas tendrán carácter semanal. Semanalmente se establecerá una sesión de videoconferencia con los alumnos-as/familias.

Primaria

El horario para impartir las posibles clases telemáticas en la etapa de Primaria en caso de suspensión total de las clases será:

1º tramo: 10:00-11:00

2º tramo 11:00-12:00

3º tramo 12:00-13:00

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Lengua	CN	Lengua	Matemáticas	Lengua
Matemáticas	Inglés	MU/PV/EF/RE	Francés	CS
Tutoría 1º	Tutoría 2º	Tutoría 3º	Tutoría 4º	Tutoría 5º-6º

El tutor coordinará, con el resto de profesores que atienden cada curso, la planificación necesaria de las tareas de cada asignatura en Classroom. Cada profesor activa las tareas y actividades en Classroom en las áreas que imparte. Las tareas - actividades pueden ser para el desarrollo y entrega en:

- Varios días lectivos
- Semanal o para dos semanas.

Las familias serán informadas por el tutor del nivel de de seguimiento de tareas y actividades en Classroom.



Secundaria:

- Áreas de 3 y 4 horas: 2 horas telemáticas dentro del horario ordinario establecido
- Resto de áreas: 1 hora telemática dentro del horario ordinario establecido.
- El resto del horario se dedicará a la atención individualizada del alumno y la supervisión/corrección de tareas individuales del alumnado.

1º ESO		lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
	1ª hora-9:00	Lengua	Plástica	Religión/VE	Lengua	E.F.
	2ª hora-10:00	Matemáticas	Francés	Geografía e Historia	Matemáticas	Inglés
	3ª hora-11:00	Biología	Inglés	Biología	Música	Geografía e Historia

2º ESO		lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
	1ª hora-9:00	E.F	lengua	Tecnología	Francés	Inglés
	2ª hora-10:00	Lengua	matemáticas	Física y Química	Francés	matemáticas
	3ª hora-11:00	Geografía e H	música	Religión/VE	Inglés	Física y química

3º ESO		lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
	1ª hora-9:00	Tecnología	Francés	Física y Química	Tecnología	Matemáticas
	2ª hora-10:00	Inglés	Lengua	Inglés	Lengua	Ciudadanía
	3ª hora-11:00	Matemáticas	Religion	Geografía e Historia	E. F.	Biología

4º ESO		lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
	1ª hora-9:00	Inglés	Matemáticas	Geografía	Biología	Matemáticas
	2ª hora-10:00	Geografía e Historia	Física y Química/IAE	Religión/VE	Inglés	Lengua
	3ª hora-11:00	Francés	Lengua	E.F.	Plástica/Tecnología	Física y Química/IAE



*Estos horarios pueden ser objeto de cambio, ajuste o adecuación según etapa, curso, área o materia.

10 b. Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

Las modificaciones en el horario de las áreas/materias/módulos, así como en la atención al alumnado por vía telemática, supondrá a su vez, una modificación en las tareas y funciones a desarrollar por el profesorado (impartir docencia telemática, corrección de tareas, preparación de actividades, reuniones de coordinación, etc...) pero no una modificación en su horario individual.

Durante la situación de docencia telemática, se atenderá al alumnado en el horario estipulado. En el horario habitual del profesorado éste estará disponible para atender a las cuestiones del alumnado, resolver dudas, hacer videoconferencias... según horario estipulado.

La atención a las familias se hará preferiblemente a través de la plataforma educativa EDUCAMOS. Cuando se requiera tutoría con la familia, se hará de forma telefónica, utilizando número oculto. Estas tutorías se desarrollarán los lunes y martes en horario de 17:00 a 19:00 preferiblemente.

10c. Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

La atención a la gestiones administrativa se llevará a cabo diariamente en horario de 10:00 a 11:00 con cita previa, siempre y cuando la normativa lo permita.

En caso de que se decrete el cierre del centro, se adaptará este horario a la modalidad de teletrabajo.

Otros aspectos referentes a los horarios

Con carácter general el principio fundamental es permitir el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en un marco de docencia no presencial, por el tiempo excepcional que las autoridades competentes determinen y con las adaptaciones que correspondan, siendo conscientes de las posibles limitaciones que dicho contexto pueda suponer, pero con el objetivo de continuar con el servicio esencial que presta el centro educativo.

Recomendaciones generales

- Mesa o superficie de trabajo, mejor si es mate para evitar reflejos, con suficiente espacio para colocación de la pantalla, teclado, documentos y materia accesorio. Es recomendable que exista espacio suficiente bajo la mesa para descansar las piernas cómodamente. Es importante dejar



espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador apoye los brazos y las manos, evitando así las “muñecas al aire” que provocan a la larga una carga estática de las extremidades superiores.

- Es importante mantener la espalda erguida y una adecuada sujeción lumbar.
- Silla estable, a ser posible con altura regulable y apoyo de la zona lumbar. Mejor si tuviera reposabrazos para reducir la carga muscular zona cuello y hombro.
- Así mismo, habitualmente se recomienda reposa muñecas para reducir la carga estativa en brazos y espalda, así como reposapiés o algún objeto que haga su función para que mantengamos piernas y antepiernas a 90°
- Preferencia por la iluminación natural, complementándose con artificial.
- Colocación de la pantalla del ordenador de forma perpendicular a las ventanas (en ningún caso de frente o de espaldas) para evitar deslumbramientos y reflejos. Igualmente ubicar los puestos de trabajo para que los ojos no queden situados frente a una ventana o frente a un punto de luz artificial que le pueden producir deslumbramientos directos. Si esto no fuera posible, atenuar la entrada de luz por medio de persianas, cortinas o estores.
- Es conveniente que la pantalla sea orientable e inclinable y poderse ajustar si es posible la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla y adaptarlos a las condiciones del entorno.
- Colocación de la pantalla a una altura adecuada, de tal manera que los ojos estén a una altura comprendida dentro del tercio superior de la pantalla cuando estamos sentados frente a ella, colocación de la pantalla, el teclado y los documentos a una distancia similar de los ojos para evitar la fatiga visual y los giros de cuello y cabeza. La distancia recomendada de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador es entre 40-55 cm.
- Introducción de pausas que permitan la recuperación de la fatiga y reducir el tiempo máximo de trabajo ante una pantalla (paseos cortos y cambio de actividad de 10 minutos cada 40 ó 50 minutos de trabajo aproximadamente).
- Relaja la vista mirando hacia lugares alejados: el cambio de enfoque ayuda a relajar los músculos oculares.
- En cuanto a los ordenadores portátiles, debido al reducido tamaño de la pantalla y el teclado integrado, se recomienda conectarlo, a ser posible, a un monitor y teclado independientes. Nunca utilizarlos sobre las piernas para que su cuello no permanezca excesivamente flexionado.



- Si se va a utilizar tablets durante un tiempo prolongado, es importante colocarlas sobre una mesa u otra superficie elevada. Nunca sobre las piernas para que tu cuello no permanezca excesivamente flexionado. Dispón de objetos como atriles o fundas que permitan un adecuado ángulo de inclinación de las mismas. Recurre a sistemas de predicción de palabra o de dictado para reducir el número de pulsaciones en el teclado.

11. Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales

Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

Alumnado especialmente vulnerable

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Se extremarán las medidas adoptadas para el alumnado con carácter general, en aquellos casos que puedan ser de especial vulnerabilidad. Para lo que deberá estar adecuadamente identificado, guardando la debida confidencialidad.

El alumnado con enfermedad crónica debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto, no obstante, si existen algunas actuaciones específicas, las familias deberán informar al centro. Se pondrá en conocimiento del médico del EOE.

Para el profesorado se recomienda mascarilla FFP2 en el tratamiento directo con el alumnado con NEAE, siempre que sea necesario y caso a caso, diferenciando por grupos de NEAE el uso de los distintos elementos de protección personal.

Profesorado especialmente vulnerable

Será el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (ANTEA) el que deberá establecer orientaciones para las medidas organizativas que se tienen que tener en cuenta en el protocolo de actuación específico con respecto al profesorado especialmente vulnerable.



No obstante, el centro extremará las medidas de protección (EPIs) así como la desinfección de todos los habitáculos y utensilios utilizados por esta/s persona/s. Se recomienda el uso de batas y su lavado diario a más de 60°.

Limitación de contactos

Se extremarán las medidas adoptadas para el alumnado con carácter general, en aquellos casos que puedan ser de especial vulnerabilidad. Para lo que deberá estar adecuadamente identificado, guardando la debida confidencialidad.

Medidas de prevención personal

El alumnado con enfermedad crónica debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto, no obstante, si existen algunas actuaciones específicas las familias deberán informar al centro.

Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

Se aumentará la frecuencia en aquellas dependencias donde sea necesario.

Limitación de contactos en profesorado

Las recogidas en el informe del servicio de prevención de riesgos laborales

12. Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares

Aula matinal

Esta actividad se llevará a cabo en el aula de usos múltiples en horario de 8:00 a 8:50

Entrada por C/ San Juan Bosco,16

Será obligatorio el uso de mascarilla

Se dispondrá de gel hidroalcohólico , siendo obligatorio su uso a la entrada y salida.

Baño de referencia: servicio de ESO.

Aforo del aula 12 personas



Terminado el horario de aula matinal, se procederá a la ventilación del aula y desinfección de superficie por parte del monitor-a.

Comedor escolar

Para la apertura del comedor escolar, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada.

- Se establecerán distintas zonas en función de los grupos de convivencia establecidos.
- No será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo de convivencia, pero sí mantener una distancia de seguridad con el resto de grupos (estarán dispuestos en mesas distintas con separación de 1,5m mínimo)
- La vajilla y cubertería se lavará en el lavavajilla. En el caso de usar las bandejas, estas serán lavadas y desinfectadas por el servicio de catering.
- Se usarán manteles (hules) que serán desinfectados con productos adecuados tras su uso.
- Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) serán servidos por personal del comedor.
- El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio.(al menos guantes y mascarilla).
- Se evitará el desplazamiento del alumnado por el comedor. El servicio se hará en la propia mesa, siendo el monitor el que se desplace.
- El alumnado de infantil que asista al comedor, a la hora de la salida será acompañado por el monitor o en su defecto la profesora de 1º INF quien los acompañe al comedor
- El lavado de manos de los usuarios del comedor se realizará en el baño de zona EPO.
- El alumnado de primaria, se dirigirá a la hora de salida al comedor (en el caso de alumnado de 1º y 2º EPO, será acompañado por el profesor que salga del aula).
- Aforo comedor 25 personas
- Se establecerá un Plan de Limpieza y desinfección del comedor que será ejecutado por el servicio de limpieza contratado.
- La salida de los usuarios de comedor será por la puerta de la calle El Carmen.

Extraescolar de inglés

- Esta actividad se llevará a cabo en el aula de usos múltiples y aula de 1º ESO en horario de tarde.
- La entrada se realizará por la calle San Juan Bosco



- El aula de 1º ESO será limpiada y desinfectada una vez termine la jornada escolar ESO y antes del comienzo de la extraescolar.
- El aula de usos múltiples es desinfectada tras su uso como aula matinal.
- Será obligatorio el uso de mascarilla a partir de 6 años.
- Se dispondrá de gel hidroalcohólico, siendo obligatorio su uso a la entrada.
- Baño de referencia: aseos de ESO (patio principal)
- Al terminar la actividad de cada grupo, se procederá a la ventilación del aula y desinfección de superficies por parte del profesorado (en el aula se dispone de líquido desinfectante homologado)
- Las mesas se dispondrán dejando el mayor espacio posible entre mesas. Cada alumno-a tendrá asignado su puesto de trabajo en el aula el cual permanecerá estable durante cada trimestre.
- Cada alumno usará su propio material escolar identificado.
- Aforo del aula usos múltiples 12 personas
- Aforo del aula 1º eso 30 personas.

13. Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal

Limpieza y desinfección

Con carácter previo a la reapertura se realizará una limpieza y desinfección completa, por parte de la empresa o responsable, de espacios, aulas y mobiliario.

La limpieza y desinfección se llevará a cabo por la empresa de limpieza siguiendo el protocolo establecido.

El Plan L+D será entregado por la empresa de limpieza al centro educativo para su custodia.

Mientras se realiza la limpieza de las aulas, estas se mantendrán aireadas, manteniendo puertas y ventanas abiertas.

La limpieza de los baños se realizará dos veces al día, en el horario de recreo y tras la finalización de las clases.

Se priorizará el uso de equipos y mobiliario de forma individual, cuando no sea posible, la persona que lo use procederá a su desinfección antes y después del cada uso con geles hidroalcohólicos o desinfectantes.

Ventilación

Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada. En caso de imposibilidad, se



procederá a ventilar en cada cambio de clase, por un tiempo de al menos 5 min según la disposición de la misma.

Siempre que sea posible, se desarrollarán las tareas docentes en espacios abiertos, al aire libre.

Residuos

- Los residuos se dispondrán en las papeleras con bolsa interior de cada aula, siendo estas limpiadas y desinfectadas diariamente por el servicio de limpieza.
- Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
 - Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

14. Uso de los servicios y aseos

En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

- Se procederá al lavado de manos tanto a la entrada como a la salida del cuarto de baño
- Será obligatorio llevar mascarilla durante todo el tiempo que se esté en el cuarto de baño.



- Los grifos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua, o llenar las botellas.
- El secado de las manos se realizará exclusivamente mediante papel desechable

Ventilación

Por la disposición de los baños, estos están ventilados permanentemente.

Ocupación máxima

- La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad

Asignación y sectorización

Grupo de convivencia escolar Infantil

- Baño de referencia para 1º INF es el baño del aula
- Baño de referencia para 2º INF Y 3º INF es baño de infantil de los arcos.

Grupo de convivencia escolar EPO 1º CICLO

- Baño de referencia : Baño de la zona de primaria. El alumnado acudirá al baño de forma escalonada, no haciendo coincidir la salida al baño con el horario de recreo.

Grupo de convivencia escolar EPO 2º CICLO

- Baño de referencia : Baño de la zona de primaria (alumnado de 3º EPO y chicos de 4º EPO)baño del patio trasero (chicas de 4º EPO).El alumnado acudirá al baño de forma escalonada, no haciendo coincidir la salida al baño con el horario de recreo.

Grupo de convivencia escolar EPO 3º CICLO

- Baño de referencia : Baño de la zona de primaria (chicos) baño del patio trasero (chicas). El alumnado acudirá al baño de forma escalonada, no haciendo coincidir la salida al baño con el horario de recreo.



Grupo de convivencia escolar ESO

- Baño de referencia : Baño de patio principal. El alumnado acudirá al baño de forma escalonada, no haciendo coincidir la salida al baño con el horario de recreo.
- Los servicios se utilizarán en las horas de clase
- Si un alumno o alumna tiene la necesidad urgente de ir al cuarto de baño en el recreo, lo comunicará al tutor/a que se encuentre en el patio, quien lo acompañará a su baño de referencia.

Usuarios de comedor

- Baño de referencia : baño de zona EPO

Usuarios de aula matinal

- Baño de referencia: baño zona ESO

Personal del centro docente y no docente

- Baño de referencia: baños del profesorado del patio principal

Limpieza y desinfección

Los aseos se limpiarán y desinfectarán, dos veces al día.

15. Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro

15 a. Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

CASO SOSPECHOSO:

Caso sospechoso: cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARSCoV-2 según criterio clínico.

CASO CONFIRMADO:

Caso confirmado con infección activa:

- – Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de

infección (PDIA) activa positiva.



- – Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso, con PDIA negativa y resultado positivo a IgM por serología de alto rendimiento (no por test rápidos).
- – Persona asintomática con PDIA positiva con IgG negativa o no realizada.

Con infección resuelta:

– Persona asintomática con serología Ig G positiva independientemente del resultado de

la PDIA (PDIA positiva, PDIA negativa o no realizada).

CONTACTO ESTRECHO:

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo.

A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos:

– Si el caso confirmado pertenece a un **grupo estable de convivencia**: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.

– Si el caso confirmado pertenece a una clase que **no** esté organizada como **grupo estable de convivencia**: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por el responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.

– Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.

– **Los convivientes serán considerados contacto estrecho**

– Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del **caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos.**



- El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.
- En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso de los profesores se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos la lista de compañeros así como profesores del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas la aparición de los síntomas.

GRUPO ESTABLE DE CONVIVENCIA:

A los efectos, de la identificación de contactos estrechos entre grupos estables de convivencia, también denominados “grupos de convivencia escolar”, se hace referencia a grupos de alumnos y alumnas que se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo **socializar y jugar entre sí durante el horario de clases**, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos reducirán al mínimo el contacto con otros grupos del centro en espacio y tiempo.

Necesariamente los grupos de educación infantil y primero de primaria se conforman como “grupos estables”, debiendo el Plan del centro identificar a otros grupos estables de cursos superiores a éstos.

TUTOR:

Se refiere al docente que ejerce como referente del grupo de alumnos.

REFERENTE SANITARIO:

Se refiere a la persona o personas designadas por el Distrito sanitario APS/ AGS que serán el primer nivel de contacto e interlocución entre los servicios sanitarios y los Centros o Servicios docentes. Cada Centro o Servicio docente tendrá asignado al menos un referente sanitario.

COORDINADOR COVID-19 DE CENTRO O SERVICIO DOCENTE:



Se refiere a la persona designada en cada Centro o Servicio docente entre cuyas funciones estará la comunicación y coordinación con los Referentes sanitarios y en su caso con los servicios de Epidemiología de Salud Pública.

ANTES DE SALIR DE CASA.

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

o Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).

o También permanecerán en el domicilio los hermano/as del caso sospechoso escolarizados en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.

o En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora, por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.

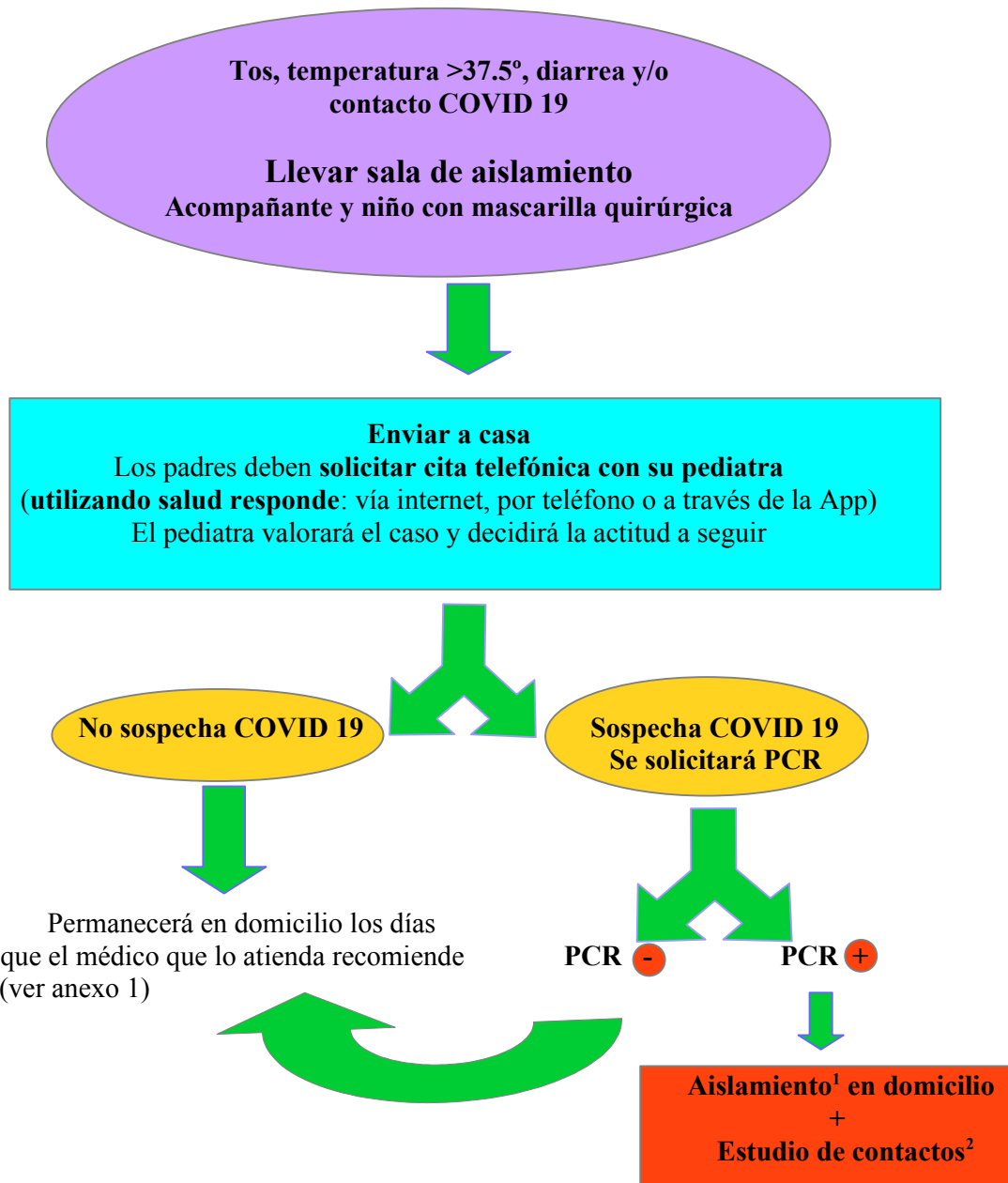
o El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

o Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

o Si el alumno es poseedor de un teléfono móvil, se recomendará que instale la App de rastreo de contactos.

o El personal docente o no docente de los Centros o Servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19 no acudirán al Centro, debiendo informarle de esta situación.

En el centro educativo.



15 b. Actuación ante un caso sospechoso

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Tanto el docente como el alumno deberán usar mascarilla. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa.

o El Coordinador Referente COVID-19 designado por el centro escolar o persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o



alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de un menor de edad.

o De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna, para que acudan al Centro para su recogida. Debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico.

o El Referente Sanitario, articulará la cita con el pediatra o médico de familia, caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.

o En cualquier caso, se informará a la familia o tutores, que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.

o Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

o Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través del coordinador covid-19 del mismo.

15 c. Actuación ante un caso confirmado

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

- 1.- El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
- 2.- El Referente sanitario será quien comunique al coordinador de COVID-19 del Centro o servicio docente la existencia de un o varios casos CONFIRMADOS, previamente habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el Centro o Servicio docente.
- 3.- En aquellos casos que sea el Coordinador Covid del propio Centro o Servicio Docente quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente sanitario.
- 4.- El Referente sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.
- 5.- El Centro o Servicio docente deberá disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.).



Incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.

6.- Cuando el **caso confirmado sea un alumno o alumna** y la comunicación la reciba el centro docente en **horario escolar**, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase o grupo de convivencia estable, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia estable y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia estable. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.

7.- Cuando el **caso confirmado sea un alumno o alumna** y la comunicación la reciba el centro docente **fuera del horario escolar**, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase o grupo de convivencia para que no acudan al centro docente, informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia estable y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia estable. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.

8.- Respecto al tutor de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, deberá abandonar el Centro e iniciar un aislamiento domiciliario. Desde los servicios de epidemiología en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente.

9.- Caso de ser un miembro del personal docente, el caso confirmado, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesores y alumnos implicados, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

10.- Si el referente educativo Covid-19 tiene conocimiento de casos en su comunidad educativa, lo comunicará de inmediato al referente sanitario Covid-19 para su gestión según protocolo correspondiente.

ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA:

El manejo y las actuaciones frente a brotes y casos se detallan en el Documento técnico Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad (Disponible en:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>).



La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del referente sanitario y del coordinador COVID19 del centro tanto para obtener información como para transmitirla al centro.

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.

El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre las distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.

COMISIONES DE SEGUIMIENTO PROVINCIALES Y AUTONÓMICA

Se han constituido la Comisión autonómica y las Comisiones provinciales de seguimiento COVID-19 en centros docentes no universitarios de Andalucía, dando cumplimiento así a lo estipulado en el Acuerdo de 1 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la composición y constitución de las Comisiones Autonómica y Provincial para el seguimiento de las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19 en los centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía (Boja núm. 53 de 2 de septiembre).

En aquellos casos, cuando por parte de los Servicios de Salud Pública se considerara que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado para el segmento etario en un territorio específico, y la evaluación de riesgo proponga la necesidad de escalar las medidas, valorándose el cierre temporal del centro educativo, se deberá elaborar un informe de propuestas de medidas que se elevará a la Comisión Provincial de seguimiento COVID-19.

Se delega en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales o Territoriales competentes en materia de salud la adopción de las medidas preventivas de salud pública que consistan en imponer restricciones a la movilidad de la población de una localidad o parte de la misma, o en la suspensión de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, ubicados dentro de su ámbito territorial, cuando dichas medidas sean necesarias ante la existencia de un riesgo sanitario de carácter transmisible inminente y extraordinario.



La adopción concreta de la medida preventiva de salud pública relativa a la suspensión, total o parcial, de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, se ejercerá previo informe de la correspondiente comisión provincial a que se refiere el Acuerdo de 28 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno (BOJA extraordinario núm. 53, de 2 de septiembre de 2020), previa evaluación del riesgo sanitario y de la proporcionalidad de la medida, ante un riesgo grave inminente y extraordinario para la salud pública, existiendo razones objetivas sanitarias para el cierre temporal del centro docente como medida preventiva y de contención de la transmisión del COVID-19, dándose traslado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en orden a solicitar la ratificación judicial prevista en el párrafo 2.º del artículo 8.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 9/2017, de 2 de octubre, de Admi- nistración de la Junta de Andalucía.

15d. Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D) de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, inclu- yendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confir- mado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superfi- cies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

16. Organización de pruebas extraordinarias de septiembre , en su caso

Las pruebas extraordinarias se realizarán en los días y horas establecidos en el anexo III.

Avisos

El horario de las pruebas ha sido informado al alumnado y familias a través de los informes personales. El aula a utilizar se informará al alumnado el mismo día del examen, mediante cartelería en la puerta del centro.

Las pruebas de 1º y 2º ESO se realizarán en el aula de 2º ESO
Las pruebas de 3º y 4º ESO se realizarán en el aula de 3º ESO.

Distanciamiento social

En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres, dispuestos en filas separadas, en la misma orientación



Sala de aislamiento

La misma que establece el Protocolo de Actuación COVID-19 para el presente curso.

Higiene de manos y uso de mascarilla

Será obligatorio el uso de mascarilla para profesorado y alumnado.
Se dispondrá de gel hidroalcohólico en el aula para la desinfección de manos.

Ventilación

Se mantendrá una ventana o puerta abierta para ventilación del aula durante el examen
El profesorado responsable será el titular del área de la cuál se examine el alumnado.

17. Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Durante los primeros días de septiembre, tras la reunión con inspección y anterior al inicio de las clases, se programarán reuniones con las familias para trasladar toda la información disponible sobre el inicio de curso y las medidas organizativas que se van a llevar cabo.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, conforme a lo establecido en el programa de acogida previsto en las Instrucciones de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativas a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021.

A través de la plataforma educativa EDUCAMOS, se pasará nota informativa a las familias sobre los puntos tratados en la reunión de septiembre.

Puntos a tratar en la reunión

Información sobre medidas adoptadas (primeros días de septiembre).

- Antes de llegar al centro (prevención en domicilio).
- Con síntomas del alumno/a no acudir al centro (informar).
- Acompañantes del alumnado no vulnerables).
- Protocolo de Entradas y salidas.



- Sistemas de comunicación con el centro.
- Casos sospechosos alumnado (síntomas en el centro, protocolo a seguir).
- Cambio de ropa diario.
- Protocolos para Aula Matinal, Comedor, Actividades Extraescolares (para los que hagan uso de estos servicios).

Calendario de reunión orientativo

7 de septiembre

9:00 familias 1º Infantil

9:45 familias 2º y 3º infantil

10:45 familias 1º ciclo de epo

12:00 familias 2º ciclo de epo

13:00 familias 3º ciclo de epo

11 de septiembre

12:00 familias 1º y 2º ESO

13:00 familias 3º y 4º ESO

Las familias cuyos hijos-as se incorporen al centro a lo largo del curso escolar , serán informadas por la dirección de este protocolo tras la formalización de la matrícula.

Información a profesorado

- Incorporación presencial a partir de septiembre. Excepciones.
- Personas Vulnerables.
- Funciones tutores/as y resto.
- Vigilancia y Guardias (entradas y salidas, en clase, recreo).
- Protocolo de Entradas y salidas.
- Distancia social. Uso de mascarillas.
- Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).
- Etiqueta respiratoria.
- Ventilación aulas y espacios.
- Uso de aulas. Posibles grupos de convivencia.
- Uso de otros espacios.



- Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes).
- Aseos de alumnos/as y profesores/as (uso).
- Recreo (organización).
- Útiles o elementos comunes.
- Casos sospechosos alumnado o profesorado (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro).

Información a alumnado

Información sobre medidas generales básicas e informaciones que les afectan (primera semana durante el programa de acogida).

- Protocolo de Entradas y salidas.
- Distancia social. Uso de mascarillas.
- Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).
- Higiene o Etiqueta respiratoria.
- Uso de aulas. Posibles grupos de convivencia permanente.
- Uso de otros espacios.
- Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes).
- Aseos alumnos/as (uso).
- Recreo (organización).
- Útiles o elementos comunes.
- Casos sospechosos (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro...).

Información a PAS

- Personas Vulnerables.
- Secretaría (normas de uso).
- Protocolo de Entradas y salidas.



- Distancia social. Uso de mascarillas.
- Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).
- Etiqueta respiratoria.
- Uso de aulas. Posibles grupos de convivencia.
- Uso de otros espacios.
- Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes).
- Aseos de alumnos/as y PAS (uso).
- Recreo (organización).
- Útiles o elementos comunes.
- Protocolo de limpieza, desinfección y ventilación (Servicio de limpieza).
- Protocolo de Residuos.
- Casos sospechosos alumnado o PAS (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro).

Protocolos para Aula Matinal, Comedor, Actividades Extraescolares (para los profesionales afectados).

Reuniones periódicas informativas

A lo largo del curso se llevarán reuniones periódicas de carácter informativo con el objeto de que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegure la comunicación de las mismas a la comunidad educativa (alumnado, familias...).

Otras vías y gestión de la información

Las vías de comunicación con las familias para facilitar información o pedir información será a través de la plataforma educativa EDUCAMOS, o a través del correo electrónico de dirección:

directora@colegiosantamaria.fundacionvictoriadiezd.org

Se mantendrá contacto directo por parte de la dirección del centro con la presidenta de AMPA. Los tutores tendrán relación directa con los delegados-as de padres del curso de su tutoría.

18. Seguimiento y evaluación del protocolo

El seguimiento y actualización del presente protocolo se realizará cada vez que las necesidades del centro lo requieran en función de la puesta en práctica del



mismo, cuando se reciba nueva información o instrucciones por parte de las autoridades sanitarias y/o educativas y, al menos, una vez al trimestre.

Seguimiento

Acciones	Responsables	Temporalidad	Indicadores
Reunión informativa a las familias en septiembre	Equipo directivo	Primeros 15 días de septiembre	Fecha de realización de la reunión y acta de reunión.
Información del protocolo al profesorado	Equipo directivo	Antes del 1 de septiembre	Fecha de envío por correo electrónico.
Aclaración del protocolo al profesorado	Equipo directivo	Antes del 5 de septiembre	Fecha y Acta de claustro
Reunión informativa con el PAS	Equipo directivo	Antes del 5 de septiembre	Fecha y acta d reunión
Medidas preventivas	Equipo COVID	Mensual	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de geles - Uso de mascarillas
Entradas y salidas	Equipo COVID	Trimestralmente	<ul style="list-style-type: none"> - Formación por filas -Entrada directa a las aulas
Uso de espacios	Equipo COVID	Trimestralmente	Mantiene distribución - Desplazamientos
Desarrollo de recreos	Equipo COVID	Trimestralmente	Distanciamiento - Sectorización
Casos sospechosos	Equipo COVID	Trimestralmente	<ul style="list-style-type: none"> • Eficacia detección - Desarrollo protocolo • Nº casos sospechosos



Acciones	Responsables	Temporalidad	Indicadores
Casos confirmados	Equipo COVID	Trimestralmente	<ul style="list-style-type: none"> Eficacia detección - Desarrollo protocolo Nº casos confirmados
Revisión incidencias	Coordinador	Semanalmente	Registro de incidencias
Revisión del control de limpieza	Coordinador	Mensual	Registro de limpieza
Control limpieza de filtros de aire acondicionado	Coordinador	Mensual	Registro de control
Estado de la señalización del suelo	Coordinador	Trimestral	Registro de control
Estado de cartelería (baños, uso de mascarilla...)	Coordinador	Trimestral	Registro de control
Estado de pantalla protectora en zona atención al público.	Coordinador	Trimestral	Registro de control
Papeleras con bolsa en todas las aulas (en usos multiples, pasillo de entrada, comedor con pedal)	Coordinador	Trimestral	Registro de control
Reunión con tutores para valoración de medidas higiénicas, control de puertas, uso de baños, recreos)	Equipo COVID	Trimestral	Acta de reunión

Evaluación

Acciones	Responsables	Temporalidad	Indicadores
Reuniones del	Equipo covid	trimestral	Formación de



equipo COVID			filas Sectorización de recreos Uso de mascarillas Desplazamientos Uso de geles hidroalcolicos Eficacia y detección en casos sospechosos, desarrollo de protocolo.
Registro de incidencias	Equipo Covid	Trimestral	Seguimiento de las incidencias registro
Registro de control	Equipo Covid	Trimestral	Cumplimentación del registro